



Resolución de Alcaldía N° 255-2022-A-MPC

Cajamarca, 31 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 170-2021-A-MPC, de fecha 30 de junio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2021-A-MPC, de fecha 30 de junio del 2021, se designó al **Abg. ERIK ADERLY ARRATEA GÓMEZ**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OPERACIONES DE TRANSPORTE**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de agosto del 2021, la designación del **Abg. ERIK ADERLY ARRATEA GÓMEZ**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OPERACIONES DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AGRADECER** al **Abg. ERIK ADERLY ARRATEA GÓMEZ** por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alegría Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Gerencia de Vialidad y Transporte
- Sub Gerencia Operaciones de Transporte
- Interesado
- Archivo.

